Las Condes
MEJOR PARA TODOS

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
JIJM/DRC/PNB

SECC. 1era Nº 2566

MAT.: Decreto Bono post laboral.

LAS CONDES, 08 JUN. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 20.305 publicada el 05 de Diciembre de 2008, modificada por el articulo 35º de la Ley Nº 20.403, Solicitud de Bono Post Laboral recepcionada con fecha 19 de Mayo de 2009 en la Oficina de Partes de la Corporación de Educación y Salud de las Condes, remitida a través de Oficio Ord. Nº 99 de fecha 01 de Junio de 2009 a la Superintendencia de Pensiones, Oficio Ordinario Nº PYS/GED 20450 de fecha 20 de Agosto de 2009 de la Superintendencia de Pensiones y su Certificación de Tasa de Reemplazo Líquida Nº 6522 de fecha 13 de Agosto de 2009, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 20.305, Certificado Nº 348 del Departamento de Recursos Humanos de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes de fecha 07 de Septiembre de 2009; Decreto Alcaldicio Sección 1era. Nº 4116 de fecha 28 de Septiembre de 2009, Ord. Alc. Nº 10/1596 de fecha 02 de Octubre de 2009, Decreto Alcaldicio Nº 990 de fecha 24 de Febrero de 2010, Ord. Alc. Nº 10/334 de fecha 05 de Marzo de 2010, Ord. 570 de la Tesorería General de la República de fecha 07 de Mayo de 2010; y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
LAS CONDES COMUNA CIUDAD
DIRECCION DE CONTROL

D E C R E T O

1.-DEJASE, sin efecto el Decreto Alcaldicio Sección 1era. Nº 990 de fecha 24 de Febrero de 2010 que modifica al Decreto Alcaldicio Nº 4116 de fecha 28 de Septiembre de 2009 que concede a la Sra. **SILVIA ANGELICA DE LATORRE VERA**, Rut. 5.798.681-6, el bono post laboral que establece la Ley Nº 20.305 y sus modificaciones.

2.- MODIFICASE, Decreto Alcaldicio Nº 4116 de fecha 28 de Septiembre de 2009, que concede a la Sra. **SILVIA ALEJANDRA DE LATORRE VERA**, Rut. 5.798.681-6, el bono post laboral que establece la Ley Nº 20.305 y sus modificaciones, en el siguiente tenor:

"1.- CONCEDASE, a la Sra. **SILVIA ANGELICA DE LATORRE VERA**, Rut. 5.798.681-6, el bono post laboral que establece la Ley Nº 20.305 y sus modificaciones."

"2.- DEVENGUESE, el beneficio contemplado en la Ley Nº 20.305 y sus modificaciones, contar del mes subsiguiente de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo concede."

"**3.- PAGUESE**, el beneficio contemplado en la Ley Nº 20.305 y sus modificaciones, por la Tesorería General de la República, a contar del mes subsiguiente de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo concede."

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS **ALCALDE (S)**
JORGE VERGARA GOMEZ **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento,

Le saluda atte.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

- **Contraloría Municipal**
- **Secretaría Municipal**
- **Departamento de Recursos Humanos**
- **Contraloría General de la Republica**
- **Tesorería General de la Republica**
- **Depto. Recursos Humanos de la Corporación de Educación y Salud**
- **Oficina de Partes**
- **Interesado**
- "